



C I R C U L A R CSJHUC20-47

Fecha: 29 de abril de 2020

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL CIRCUITO DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Asunto: *“Conexiones remotas VPN para trabajo en casa”*

Teniendo en cuenta que la Rama Judicial trabajarán de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, salvo que, de manera excepcional, para cumplir con las funciones o prestación del servicio fuera necesario el desplazamiento o la atención presencial en las sedes judiciales o administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 491 de 2020 y el numeral 13 del artículo 3 del Decreto 531 de 2020, con el fin de continuar con la implementación de herramientas tecnológicas, informándoles que las conexiones remotas se encuentran disponibles para que puedan laborar desde sus casas en los equipos ubicados en las sedes judiciales de Neiva.

Son dos (2) conexiones VPN para cada despacho, acceso remoto que permitirá entre otros la alimentación del aplicativo Justicia XXI desde el lugar de trabajo en casa.

Los despachos deben diligenciar el archivo Excel que el ingeniero Miller de la oficina de apoyo tecnológico les allegó, el cual deben tramitar acorde a las indicaciones y remitirlo escaneado al correo electrónico [mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La demora en disponer la utilización de este recurso tecnológico depende exclusivamente de Ustedes.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT